



DECLARACIÓN N° 36/22

De Interés Municipal el Ave Emblema de Trevelin, el Martín Pescador

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 587/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 233/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 587/22 del HCD, el Club de Observadores de Aves – Diucón Comarca Los Alerces (COA) eleva al Cuerpo Legislativo la solicitud de Declaración de Interés Municipal sobre la elección del Ave Emblema de Trevelin, el Martín Pescador.

Que, según Despacho de Comisión de Legislación General N° 233/22, se resuelve declarar de Interés Municipal el Ave Emblema de Trevelin, el Martín Pescador.

Que, el proceso de selección contó con una serie de instancias de elección entre el 13 de abril y el 13 de junio de 2.022, haciendo participativa a la sociedad toda de Trevelin, la cual participó mediante su aporte a diversas urnas en puntos estratégicos de la ciudad; como así también de forma digital a través de la web oficial de Turismo Trevelin "www.trevelin.tur.ar".

Que, para la elección del Ave Emblema se llegó a un listado de aves compuesto por: el Aguilucho Ñanco, Bandurria, Cachaña, Comesebo Patagónico, Fío Fío Silbón, Flamenco Austral, Golondrina Patagónica, Martín Pescador Grande, Picaflor Rubí y Zorzal.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



DECLARACIÓN

Artículo 1º: DECLARAR de Interés Municipal la elección y consolidación del Ave Emblema de Trevelin: el Martín Pescador.

Artículo 2º: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Ambiente y el Club Observadores de Aves – Diucón Comarca Los Alerces (COA), para su conocimiento y efectos pertinentes.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut